



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS



DECRETO ALCALDICIO N° 133

LITUECHE, 17 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 132, de fecha 17 de Febrero de 2020, mediante el cual se llama a concurso público para proveer los cargos de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche y se aprueban las bases del mismo.

N°	Cargo	Grado	Escalafón
1	Director de Tránsito y Transporte Publico	8°	Directivo
2	Secretario Juzgado Policia Local	9°	Profesional
3	Profesional Secplac	11°	Profesional
4	Jefatura Obras	11°	Jefatura
5	Jefatura Adquisiciones, Abastecimiento, Inventario y Bodega	11°	Jefatura
6	Jefatura Tesorería	11°	Jefatura
7	Jefatura de Deportes y Recreación	11°	Jefatura
8	Técnico Departamento Social	12°	Técnico
9	Administrativo	18°	Administrativo
10	Auxiliar	20°	Auxiliar

- Que, es necesario nombrar los integrantes del Comité de Selección que resolverá el llamado a concurso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que designa alcalde titular; Lo consagrado en el D.F.L. N° 302 - 19.321, de fecha 08 de Agosto de 1994; Lo dispuesto en los artículos 15° al 21° de la Ley N° 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en los art. 11° y 12° de la Ley N° 19.280; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** como integrantes del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a los funcionarios que se individualizan:

- **Claudia Salamanca Moris**, Administradora Municipal, Grado 9°, Escalafón Directivo.
- **Laura Uribe Silva**, **Secretaria Municipal**, Grado 8°, Escalafón Directivo
- **Andrés Pérez Correa**, Secplac, Grado 8°, Escalafón Directivo.
- **Alejandro Cáceres Reyes**, Director de Administración y Finanzas, Grado 8°, Escalafón Directivo
- **Sergio Gajardo Donoso**, Juez de Policía Local, Grado 8°, Escalafón Directivo (Se le evaluará en el cargo de Secretario Juez de Policía Local según lo establecido en el inciso dos artículo 19 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS



- 2.- **Dejase** establecido que el funcionario Alejandro Cáceres Reyes, cédula identidad N° 14.011.978-4, Director de Administración y Finanzas, Grado 8°, Escalafón Directivo, actuara como Jefe de personal durante el proceso del concurso público de antecedentes.
- 3.- **Notifíquese** a cada uno de los funcionarios antes individualizados para su conocimiento.
- 4.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución

Contraloría Regional

Unidad de Personal

Interesados

Archivo

RAE/LUS/RPV/ACR/acr

